

## 1890. LA PECULIAR ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA EN FILIPINAS

*Jorge Alberto Liria Rodríguez*

Los estudios históricos sobre Filipinas en Canarias son un caso poco frecuente, dado que entre ambos archipiélagos no han existido unas relaciones muy intensas. La presente comunicación no profundiza en estas relaciones, sino sobre la propia administración interna de Filipinas en una fecha clave, 1890. El inicio de la década es el final de una relativa liberalización económica, pues España inicia una opción proteccionista. A pesar de ello, poco cambiaron los aspectos religiosos, judiciales, militares y políticos respecto a la década anterior, salvo que lo militar se impuso progresivamente sobre el resto, avanzando peligrosamente hacia un colonialismo sin retorno, de muy poco tacto, alejado de la realidad y que no escuchaba las necesidades de las clases dominantes en Filipinas.

Esta comunicación describe la composición de la Junta de Autoridades del Gobierno General de Filipinas, el Consejo de Administración, incluyendo el Tribunal Contencioso Administrativo incluido en éste. También se hace referencia a la Secretaría del Gobierno General, la Comisión Permanente de Censura, la composición de los distintos gobiernos civiles en las Islas Filipinas, los gobiernos político-militares, los establecimientos penales, dependencias sociales, e instituciones educativas. Una mención aparte merecen en el presente estudio las parroquias y la distribución de la Iglesia Católica en Filipinas, dado que constituían el mejor control de España en este archipiélago, tal como había ocurrido a lo largo de toda su historia, e indirectamente servía para establecer una presión de impuestos a través de la Hacienda española.

Las guías oficiales que se editaron en Filipinas constituyen una de las principales fuentes de documentación de la presente comunicación, a las que se añade las de hemeroteca y bibliográficas, tanto recientes como contemporáneas con el período estudiado. La importancia de todo ello determina que un análisis, más o menos detallado, permite establecer una idea aproximada sobre Filipinas.

Tampoco se han dejado de lado algunos aspectos económicos y un breve análisis sobre la dimensión internacional de Filipinas en la política colonialista de España, que sólo ocho años después concluyó con la violenta desvinculación entre ambos territorios.

*Administración política, militar y judicial*

Estructura administrativa centralizada en Manila

El Gobierno General de Filipinas estaba en 1890 a cargo Valeriano Weyler y Nicolau, que ostentaba esta posición como gobernador general<sup>1</sup> desde el 5 de junio de 1888 y que respondía a la máxima autoridad española en este archipiélago asiático.<sup>2</sup> La

presentación del gobernador general de Filipinas era la de Marqués de Tenerife<sup>3</sup>, “condecorado con las grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar roja, Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Senador del Reino”. El gobierno de Filipinas tenía en la última década del siglo XIX un mando único, aunque existía un ficticio control<sup>4</sup> de la colonia<sup>5</sup> con la denominada Junta de Autoridades, que presidía el gobernador general y en la que participaba la propia Iglesia Católica. Este órgano se completaba con vocales y un secretario.

La nómina de vocales en 1890 estaba encabezada por el Arzobispo, Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Manila, Eugenio Netter. La estrecha relación entre política y religión continuaba siendo una de las características del gobierno de España en Filipinas, aunque con menor fuerza que en siglos y décadas anteriores. Esta situación, a diferencia de lo ocurrido en Cuba en la misma época, se prolongó, con sus altibajos, a lo largo de los más de tres siglos de presencia española en las islas asiáticas. Asimismo, la relación entre poder político y religioso no tuvo siempre una armónica convivencia, acentuada con mayor tensión en los últimos años de presencia de España en Filipinas, dado que las decisiones militares se imponían cada vez más sobre las tradicionales de dominio religioso.

Los antecedentes más antiguos los describe Patricio Hidalgo Nuchera en una monografía titulada “Las polémicas iglesia-estado en las Filipinas: la posición de la iglesia ante la cobranza de los tributos en las encomiendas sin doctrina y las restituciones a fines del siglo XVI”<sup>6</sup>. Esta misma conclusión la encontramos en otros trabajos, como el dirigido por Pedro Borges, que analiza en los dos volúmenes de los que consta, aspectos generales y regionales en “Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas: (siglos XV-XIX)”<sup>7</sup>; o también en la “Historia de la Iglesia en Filipinas (1565-1900) de Lucio Gutiérrez.<sup>8</sup> A esta lista se añade la especial visión que sobre la evolución de los aspectos jurídicos y políticos aporta la tesis doctoral de Ricardo Espejo Aracil,<sup>9</sup> aunque el registro localizado en la Universidad de Granada sólo tiene 38 páginas. Esta presencia oficial se contraponía a la relación que existía entonces entre la Iglesia filipina y los movimientos revolucionarios y nacionalistas. Uno de los estudios que mejor contribuyen a una visión no hispana lo ha realizado John N. Schumacher,<sup>10</sup> que analiza el período comprendido entre los años 1850 y 1903. El propio tratamiento colonial conferido desde la Constitución de 1876<sup>11</sup> a los denominados Territorios de Ultramar contribuyó a la alimentación del creciente malestar de los más ilustrados filipinos, porque incluso en el texto constitucional ni siquiera se citaba a Filipinas como colonia, mientras aparecían Cuba y Puerto Rico. A ello se unía un ambiente bélico constante en las islas, pues siempre no se podía hablar de una organización independentista filipina, pues la mayoría de estos episodios estaban relacionados con que la presencia puntual de España en algunas islas, donde sólo se había limitado a lo militar, mientras la economía y la cultura de los pueblos sometidos caminaban por otros derroteros.

Este trato expresamente colonial tiene en 1890 algunos ejemplos bélicos, tal como había sucedido a lo largo de los siglos de presencia española en Filipinas. Uno de estos episodios es relatado en la obra “Las Fuerzas Armadas Españolas. Historia Institucional y Social”,<sup>12</sup> dirigida por el Catedrático Mario Hernández Sánchez-Barba y el Coronel de Infantería, Miguel Alonso Baquer, donde se explica que “la vuelta a la palestra de los

moros de Joló, a pesar de los últimos tratados de paz. Por si fuera poco, en el mes de agosto de 1890 hubo una insurrección de kanakas en Las Carolinas orientales, que obligó a organizar en Manila una expedición formada por los cruceros de segunda clase Velasco y Ulloa, el vapor de ruedas Antonio Muñoz y el transporte Manila, que con un batallón se dirigieron a Ponapé, viéndose obligados a realizar bombardeos en Metalanín y Lood y desembarcos en diferentes puntos, poniendo en orden, no sin trabajo, aquellas islas, hasta entonces tranquilas; con sólo una guarnición de un teniente y cuarenta soldados, que fueron asesinados por sorpresa por los kanakas”.

Siguiendo con la formación de la Junta de Autoridades, se muestra que el resto de los vocales eran miembros de la propia Administración española, tanto militar como civil. De este modo, en 1890 la componían el General 2º Cabo, Marqués de Ahumada, el Comandante general de Marina, Rafael Feduchy; el presidente de la Real Audiencia de Manila, Julián de la Cantera; el Intendente general de Hacienda, Enrique Fernández del Peral; el Director general de Administración civil, Justo Tomás Delgado y el Fiscal de S.M. (Su Majestad), Agustín Isern. El cargo de secretario de la Junta de Autoridades de Filipinas estaba ocupado por el también secretario del Gobierno General, Antonio Monroy y Ruiz.

La administración en Filipinas, eminentemente centralista respecto a Manila,<sup>13</sup> incluso en la elección de sus miembros, tenía más representación, como el Consejo de Administración, compuesto por consejeros natos y de real nombramiento, así como la Secretaría General.

Los consejeros natos tenían una estructura interna propia, encabezada por el presidente. Este cargo correspondía al gobernador general de Filipinas. A éste le seguía el vicepresidente, que estaba destinado para el comandante general del Apostadero. El resto de los consejeros eran el Arzobispo Metropolitano (Manila), el presidente de la Audiencia de Manila, el Intendente general de Hacienda, que tenía conferida la presidencia de la Sección de Hacienda del Consejo de Administración; el director general de Administración Civil, que también desempeñaba el cargo de presidente de la Sección de Gobierno dentro del referido Consejo; y finalmente el fiscal de la Audiencia de Manila.

Los consejeros de real nombramiento<sup>14</sup> dentro del Consejo de Administración de Filipinas tenían una división administrativa interna, pues ocho de ellos percibían retribución económica específica por ello. Incluso uno de los consejeros obtenía el puesto por elección entre los funcionarios españoles destinados en Filipinas. No ocurría lo mismo con los seis consejeros restantes, pues todos pertenecían a la Sección de Hacienda, aunque en 1890 existía una vacante, tal como sucedía en otras dependencias administrativas en la capital de la colonia. Éste era uno de los graves problemas a los que se enfrentaba la Administración española en Filipinas, dado que la lejanía y los bajos sueldos no favorecían que se aceptaran destinos en este archipiélago.<sup>15</sup>

La Secretaría General de este Consejo estaba compuesta por un secretario, Manuel Díaz Gómez; y cuatro oficiales letrados: Manuel Landeira, Lino Herrera Elías, Benito Díaz de Oña y Francisco Rodríguez Vilallonga.

Dentro del Consejo de Administración se incluía el Tribunal Contencioso Administrativo, compuesto por magistrados, un fiscal y una secretaría, que a pesar de desempeñar en la mayoría de los casos su destino bajo la Administración de Justicia,<sup>16</sup> tenían destino complementario en este Tribunal que entonces no era estrictamente judicial y por ello sus garantías no estaban suficientemente claras. El número de casos que debía tratar anualmente este tribunal no era muy alto y de ahí que se propiciara este reparto de funciones, tal como se especifica a continuación.

El presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Filipinas era el de la Audiencia de Manila, Julián de la Cantera. Los magistrados de este tribunal “pseudojudicial” eran los también magistrados de la Audiencia de Manila, Estanislao Chaves y Nicolás Acero y Abad. El fiscal, Julio Domingo Bazán, tampoco tenía destino específico. Incluso la Secretaría estaba constituida por el personal de la Secretaría del Consejo de Administración, con lo que se acentuaba esta falta de independencia judicial.

A esta lista de órganos hay que añadir la Secretaría del Gobierno General,<sup>17</sup> que incluía la Sección de Orden Público<sup>18</sup> y la Central de Intérpretes.<sup>19</sup> La relación de órganos oficiales de la Administración española en Filipinas sigue con la Comisión Permanente de Censura<sup>20</sup>, que tenía como presidente al fiscal de S. M. (Su Majestad) y como vocales, entre otros y una vez más, al propio Arzobispo de Manila, Eugenio Netter.

La Hacienda constituía otro de los elementos clave en la administración española en Filipinas, dado que a través de ésta se procedía a la irregular y deseada recaudación de impuestos. La Hacienda española en este archipiélago tenía al frente a un director general y a un intendente general, sobre los que también pesaba la interinidad de sus cargos. De hecho, de los nueve intendentes generales de Hacienda que fueron nombrados entre 1874 y 1889, cuatro de ellos desempeñaron su categoría de forma interina. Esta situación se había corregido momentáneamente con el nombramiento, el 4 de junio de 1889, de Enrique Fernández del Peral, con el que se cortó una situación de interinidad que se prolongaba casi de continuo desde febrero de 1885.<sup>21</sup>

#### Estructura administrativa por territorios

El resto de la Administración española en Filipinas se complementaba con 19 gobiernos civiles, 28 gobiernos político-militares, 19 comandantes político-militares, 7 comandancias militares y cinco establecimientos penales.

La implantación de la Administración española por las islas se hacía muy compleja, dado que se trataba de un archipiélago con más de siete mil islas que nunca los españoles lograron controlar, a pesar de sus relativos esfuerzos.<sup>22</sup> La plantilla de funcionarios en cada uno de los gobiernos civiles no superaba apenas al gobernador, el secretario y algunos oficiales, cuando no estaba vacante por los problemas aludidos. Lo mismo ocurría en los restantes establecimientos.

Los diecinueve gobiernos civiles de Filipinas en 1890 eran los de Albay, Batangas, Bulacan, Bataan, Cagayan, Camarines Norte, Camarines Sur, Laguna, Míndoro, Manila, Nueva Écija, Nueva Vizcaya, Pampanga, Pangasinan, Tayabas, Ilocos Sur, Ilocos Norte,

Isabela y Zambales. Una realidad que era casi desconocida en España, donde la visión espacial de territorio continuo que poseían los peninsulares hacía muy difícil concebir la idea de una colonia dispersa en más islas que el número de funcionarios que la Corona española tenía destinados en ellas. A todo esto se unía la inevitable comparación con Cuba, respecto a la que Filipinas siempre ocupó un segundo plano. De este modo, España tenía destinados en los gobiernos civiles de Filipinas a 19 gobernadores<sup>23</sup> y 19 secretarios,<sup>24</sup> aunque el de Pangasinan tenía licencia en la Península y no estaba físicamente en las islas asiáticas. A esta larga lista hay que añadir los 23 oficiales, dado que el Gobierno Civil de Manila, atendiendo al centralismo característico en esta colonia, poseía cinco oficiales, mientras el resto sólo tenía uno en su nómina. Además, en Manila existía un jefe de negociado de tercera.

Los veintiocho gobiernos políticos-militares<sup>25</sup> de Filipinas no tenían un mismo tratamiento de medios administrativos, pues quince<sup>26</sup> de ellos sólo tenían a su frente al gobernador, mientras que el resto estaba complementado con un secretario. Los gobiernos político-militares eran los de Abra, Antique, Bohol, Balabac, Batanes, Basilan, Cavite, Cebú, Calamianes, Cápiz, Corregidor, Cottabato, Dávao, Iloilo, Joló, Leyte, Marianas, Misamis, Paragua, Surigao, Samar, Tarlac, Unión, Zamboanga, Carolinas Occidentales, Carolinas Orientales, Costa Oriental de Negros y Costa Occidental de Negros.

Los 19 comandantes político-militares<sup>27</sup> ocupaban un escalón más bajo en la administración colonial española en Filipinas y en consecuencia la precariedad de medios era mayor en estos diecinueve puntos: Burias, Benguet, Bislig, Bontoc, Concepción, Dapitan, Infanta, Lepanto, Masbate, Matti, Pollok, Príncipe, Romblon, Reina Regente, Siassi, Sarangani, Tataan, Tukuran y Tiagan.

La relajación, casi permitida por las autoridades de Manila y desconocida u olvidada por las de Madrid, agudizaba el aparente estricto control de la legalidad vigente e implicaba que se abrieran las puertas a la corrupción administrativa que se extendió a lo largo de toda la colonia, irritando a los naturales de aquellas islas, sobre todo a quienes poseían el poder económico y la tenencia de la tierra. A todo ello se unían unas deficientes comunicaciones, pues España había priorizado hasta entonces la comunicación telegráfica nacional en el territorio peninsular, Cuba, Puerto Rico y, en menor medida, en las Islas Canarias.<sup>28</sup>

La extensión de cables submarinos entre las miles de islas del archipiélago filipino era una labor compleja y casi imposible, la misma que suponían las comunicaciones marítimas. En la mayoría de las ocasiones se debía acudir a los medios de transporte tradicionales locales o los que tenían algunas empresas extranjeras, auténticas dueñas del comercio en Filipinas. Esta situación era peor en las siete comandancias militares de Filipinas, donde ni siquiera una de ellas, la de Apayaos, tenía destino para su comandante militar, cargo que permanecía desierto en 1890.<sup>29</sup> Las comandancias militares<sup>30</sup> que España había establecido en Filipinas eran las de Butuan, Bungao, Itabis, Isabela, Quiangan, Saltan y la citada de Apayaos.

Los establecimientos penales españoles en Filipinas forman parte de la historiografía española menos estudiada sobre esta colonia, a pesar de que su análisis

podría aportar datos significativos sobre la aplicación de la legalidad constitucional española en una colonia tan alejada y ciertamente olvidada por las autoridades peninsulares.

Los cinco establecimientos penales tenían un tratamiento diferenciado en medios, tal como ocurría en la mayoría de los ámbitos de la Administración española en Filipinas. Sin embargo, un hecho era evidente, la nómina de funcionarios, tanto civil como militar, adscritos a cada uno de ellos era relativamente mucho mayor que para los gobiernos civiles -excepto para el de Manila-, los gobiernos político-militares y por supuesto que las escasamente dotadas comandancias político-militares y comandancias militares. Era evidente que España parecía relativamente más preocupada por la represión que por la administración y explotación económica de su colonia más lejana.

La estructura de los establecimientos penales estaba encabezada por un comandante, al que seguían el mayor, el ayudante, el médico y el capellán. Estas denominaciones podían variar entre las distintas prisiones, pues en realidad sólo existía un capellán, con destino específico, en presidios, pues el resto estaba atendido por el párroco de alguna de las parroquias donde éste estuviera enclavado. Lo mismo ocurría a nivel sanitario, pues las autoridades españolas sólo habían previsto un médico y un practicante, pero el desempeño de sus funciones eran exclusivas para el presidio en el que estaban destinados. Con ello, la atención sanitaria en el resto de las cárceles estaba peor cubierta, a pesar de que las enfermedades eran muy comunes en estos establecimientos calurosos y húmedos, a los que se unía una frecuente deficiente alimentación.

El principal presidio, el de Manila, estaba gobernado por un comandante que tenía categoría de inspector interino. Este puesto estaba ocupado en 1890 por el coronel de infantería, Manuel Serrano y Ruiz. El segundo en el escalafón era el mayor, que en Manila correspondía a un comandante graduado capitán de infantería -Guillermo Pintos Ledesma-. A éstos le seguían un ayudante, un médico y un capellán.<sup>31</sup>

El presidio de Cavite estaba gobernado por un comandante, que en este caso era un comandante graduado capitán de infantería -Carlos Merino Pierrat- y que era el único funcionario que estaba destinado a este centro. Este hecho mostraba la precariedad en la que vivía la administración colonial española en Filipinas, pues el resto de la dotación estaba compuesta por suboficiales y tropa. Una situación algo mejor se mostraba para el presidio de Mindanao, aunque no se puede alardear de grandes medios, pues al frente de este centro penitenciario se encontraban solamente un comandante de caballería -Luis Santos Fontordera-; y como mayor ayudante, un teniente de infantería -Leonardo Gomila-. La misma dotación tenía destinada España para el presidio de Marianas, donde un capitán de infantería -Alonso Moreno- estaba al mando, auxiliado por un mayor ayudante, con el despacho de teniente de infantería -Bienvenido Flandes-.

El quinto centro era el presidio de San Ramón, que tenía como característica, hasta entonces, los trabajos forzados en el campo. Además, era el único que no tenía al frente un comandante, sino que la máxima autoridad era el director, aunque estaba desempeñada por un militar. En 1890 este despacho correspondía al capitán de infantería Gabriel Yepes. El segundo en importancia en el escalafón era el capataz agrícola Antonio Navarro Núñez, al que ayudaba el maquinista Eduardo de Castro. La cadena de mandos en este

presidio no tenía un aparente estricto control militar, sino que tenía a dos funcionarios especializados en labores agrícolas que permitían optimizar aparentemente los trabajos forzados de los presos. La nómina oficial de este peculiar centro penitenciario se complementaba con el practicante –Tomás Danad- . Asimismo, la propia Guía Oficial de Filipinas para este año especificaba:

La colonia penitenciaria agrícola de San Ramón, que estaba agregada al presidio de esta plaza, lo está en la actualidad al de Zamboanga.<sup>32</sup>

Este hecho no supuso una disminución en la actividad de este presidio, sino todo lo contrario, pues a partir de la llegada de Valeriano Weyler a Filipinas se acentuó la presión militar y colonial<sup>33</sup> sobre estos territorios insulares, traducándose esto en más detenciones y encarcelaciones con trabajos forzados. A su vez, es imprescindible la consulta de la memoria de la comisión desempeñada en el campo filipino por los prisioneros<sup>34</sup> de presidios como el de San Ramón, publicada en 1900 y que hace referencia a los últimos años de presencia española en Filipinas.

#### Gastos económicos de la administración española en Filipinas

La compleja administración, nunca cubierta en su totalidad, conllevaba unos gastos económicos cuantiosos para las arcas del Estado español, a los que éste no intentó entonces frenar a pesar de la escasa rentabilidad económica que España sacó de ésta, denominada entonces, colonia de ultramar. A pesar de ello, también la relativamente escasa presencia española en estas islas y el ancestral desprecio comercial<sup>35</sup> por ellas era la causa de que Filipinas nunca se colocara en un puesto relevante entre las colonias españolas, incluso a finales del siglo XIX, cuando el mundo colonial español era mínimo en comparación con las grandes potencias europeas. Algunos aspectos fueron detallados en 1890 en la Guía Oficial de Filipinas, haciendo referencia al Consejo de Administración:

En los presupuestos vigentes se establecen dos de las tres plazas de Consejeros retribuidos, figura el fiscal de lo Contencioso en la plantilla del Consejo, además de consignársele en la del Tribunal, y a la Secretaría del Consejo se la denomina también Secretaría del tribunal Local, por más que de estas variaciones no se haga mención ni en el preámbulo ni en el articulado del Real Decreto aprobatorio de los referidos Presupuestos.<sup>36</sup>

La misma aclaración la ofrece la Guía Oficial de Filipinas para la Secretaría del Gobierno General:

En los presupuestos vigentes se crean en esta Dependencia cuatro plazas, dos de oficiales 4.08 y dos de 5.08, y por Real Orden de 23 de agosto de 1889, se creó en el Gobierno General de Filipinas una sección especial denominada Sección Central de Intérpretes para la formación del Cuerpo Especial de Intérpretes, y despacho de los asuntos, que reconozcan carácter político, de las Islas de Mindanao, Joló, Paragua, Balabac, Carolinas y Marianas.<sup>37</sup>

## Otras dependencias de la administración española

A la especial administración de España en Filipinas se unía la propia Junta Administradora de la Real Casa de la Misericordia, cuyo fin era atenuar las posibles necesidades de los súbditos de la Corona, tanto si eran españoles como si eran filipinos. La realidad mostró otra cara, pues la principal atención se centró en los españoles y sus descendientes directos. La presidencia de esta Junta estaba a cargo del Gobernador Civil de Manila –José de Perojo-. Sin embargo, en la propia junta se volvía a repetir la convivencia entre cargos civiles y religiosos, pues el vicepresidente era el Provincial de la Orden de San Agustín, Fray Tomás Gresa. A la lista de miembros de la Junta se sumaba un inspector (Fray Fidel Larrinaga), un mayordomo de capilla, que no era otro que el propio Arzobispo de Manila, Eugenio de Netter. Dos laicos habían sido destinados como tesorero y secretario, respectivamente. Asimismo, la lista de miembros de la Junta Administradora de la Real Casa de la Misericordia se completaba con ocho vocales.<sup>38</sup> En 1890 los puestos de dos de ellos estaban vacantes, repitiéndose una vez más una de las características de la administración española en Filipinas.

Otro de los establecimientos de la administración española en Filipinas era el Hospital de San Juan de Dios, que estaba a cargo de una Junta Inspectoral que en 1890 no tenía aún el nuevo reglamento para su régimen y gobierno, sólo un proyecto que había dictado en 1889 su vice-real patrono, en el que se preveían nuevos cambios, como la separación de la Secretaría de la Junta, hasta entonces unida a la Administración. Con ello se daba un nuevo carácter a la institución:

... dándose el carácter de Director Facultativo al primer médico del Hospital y nombrándose un practicante mayor y siete practicantes primeros de la clase de alumnos de 5º y 6º año de la Facultad de Medicina, que obtienen sus plazas mediante examen de oposición.<sup>39</sup>

De este modo, a la espera de la modificación del reglamento que se llevó a cabo un año más tarde –1891-, la presidencia de la Junta Inspectoral estaba a cargo del regente de la Real Audiencia, Julián de la Cantera. El siguiente cargo dentro de la junta era el de vocal, donde se encuadraba sorprendentemente al vicepresidente, que en 1890 era el Inspector del Hospital y su Hacienda de Buenavista, Manuel Asensi<sup>40</sup> (el administrador de esta hacienda era Ambrosio de Villaba, encargado de dotar de suficientes bienes para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios. Al vicepresidente le seguían seis vocales con igual categoría entre ellos, excepto uno, que era el único fraile de la lista. Este actuaba como inspector, pero suplente, algo poco común entre los eclesiásticos, dado que existía más estabilidad en los destinos y cargos, en comparación con lo civil y militar. El último miembro de la Junta Directiva era el secretario contador.

A los cargos administrativos le seguían los propios del Hospital, entre los que destacaban hasta entonces el Administrador principal apoderado general de la Junta, Francisco de Paula Pavés. Los restantes responsables del Hospital ejercían las funciones sanitarias propias de sus categorías. Esta lista estaba encabezada por el director médico, Carlos Nalda, al que seguía el primer médico, Pablo Nalda. Sin embargo, el Hospital de San Juan de Dios sufría de similares males que el resto de la administración española en Filipinas, pues algunos de los puestos clave no estaban ocupados físicamente.



En 1890 el primer médico del hospital tenía una licencia de un año para permanecer en la Península, su puesto lo ocupaba otro médico de forma interina, con lo que se dejaban descubiertos servicios en otros niveles. Este no era el único caso, pues de los tres segundos médicos, uno tenía también licencia de un año en la Península, pero en este caso no se produjo una sustitución. Esta circunstancia se vio agravada porque uno de los segundos médicos era el facultativo de guardia. Por fortuna, el tercer médico del hospital se mantuvo en su puesto durante 1890, mientras no ocurría lo mismo con el farmacéutico –Inocencio Madrigal-, que como los anteriores también tenía licencia de un año en la Península. Su puesto fue ocupado durante este tiempo por un sustituto. La restante nómina de personal estaba compuesta por dos capellanes y la atención de 22 monjas de la Orden de las Hijas de la Caridad, con una hermana superiora al frente, que eran las encargadas de asistir a los enfermos. A todo ello se añadía el arquitecto director de obras, Juan José Hervás, contratado por la Junta Directiva porque el edificio que albergaba el Hospital de San Juan de Dios se encontraba en reconstrucción durante 1889 y ésta iba a continuar durante al menos dos años más, siempre que hubiera presupuesto suficiente para ello.

La atención a los enfermos más necesitados económicamente estaba a cargo de la Junta Directiva del Real Hospicio de San José, que se encontraba bajo la protección del Gobernador General de Filipinas, con lo que se aseguraba que su atención sanitaria iría más allá de la misericordia hacia los pobres. El presidente en 1890 era el también presidente de la Real Audiencia, Julián de la Cantera, que tenía a su lado como vicepresidente al propio Arzobispo de Manila, Eugenio Netter. De este modo, como se ha repetido en anteriores ocasiones, lo militar, civil y eclesiástico vuelven a caminar juntos al mando de las instituciones españolas en Filipinas. Sin embargo, un hecho resulta relevante, y es que en la mayoría de los casos se acentúa la importancia de lo militar en primer lugar, seguido de lo civil y lo eclesiástico, en el tercer escalafón, o en ocasiones compartido con el segundo. El resto de la Junta Directiva estaba constituida por nueve vocales, de los que dos eran regidores del Ayuntamiento de Manila. A ellos se sumaba otro cargo, el de secretario contador.

Mientras la Junta Directiva del Real Hospicio de San José se repartía el poder representativo, el poder práctico lo ostentaba el personal del establecimiento. Éste estaba constituido por su director, Hipólito Fernández, al que seguían el capellán, el médico, el practicante, el maestro de escuela y trece hermanas de la Orden de las Hijas de la Caridad, presentes en este establecimiento desde el 1 de junio de 1865.

Sin embargo, a esta atención sanitaria se unía otra dirigida sólo a los pobres, como la dispensada por los padres franciscanos a través del Hospital de San Lázaro, que atendía a 167 enfermos, de los que 109 eran varones y 58 mujeres. En este establecimiento la precariedad de medios era manifiesta, pues el máximo rango sanitario estaba representado por un enfermero, mientras una junta directiva franciscana dirigía el establecimiento, con un director y administrador al frente, al que seguían un capellán y un procurador.

Otro de estos ejemplos existía en el Puerto de Cavite, donde una Junta Inspectora, presidida por el cura párroco de esta localidad, gobernaba un destartalado hospital, conocido como de San José de Cavite, y en el que eran atendidos, con la ayuda de ocho hermanas de las Hijas de la Caridad, todos aquellos que lo solicitaban, con frecuencia

marineros, algunos de ellos españoles, o de cualquiera de las nacionalidades con representación diplomática en Filipinas,<sup>41</sup> que eran afectados por cualquiera de las numerosas enfermedades tropicales<sup>42</sup> que azotaban a aquellos territorios.

Asimismo, existían otros centros hospitalarios en Filipinas, como el Hospital Militar de Manila, bajo gobierno del Ejército y donde sólo se permitía, desde el 21 de abril de 1862, el acceso de veinte hermanas de la Orden de las Hijas de la Caridad; al igual que en el Hospital de Marina de Cañacao, donde las ocho hermanas de La Caridad se habían instalado desde el 8 de septiembre de 1876.

Un punto escasamente estudiado era el Observatorio Meteorológico de Manila, desde donde España intentaba investigar, con escasos medios públicos y privados, la devastadora presencia de los ciclones tropicales que asolaban las Islas Filipinas, produciendo importantes pérdidas en las explotaciones agrarias y las construcciones españolas. A todo ello se unían las numerosas enfermedades que se desataban en las épocas del monzón. A pesar de la importancia de este observatorio sólo existe una referencia para esta época<sup>43</sup> y es para 1893, tres años después del año analizado en el presente trabajo. Los datos, en forma de memoria experimental, fueron presentados por los padres Federico Faura y José Algué en la Exposición Colombina de Chicago de 1893. Su publicación, con 116 páginas, se produjo en 1894 e incluía solamente un grabado.

#### La incomprensión administrativa española hacia el indígena

La Administración española en Filipinas no tuvo siempre en cuenta las características de los indígenas de estas islas, pues sólo la Iglesia se adaptó mejor, aunque se constatan numerosos casos de incomprensión. Un aspecto de esta relación la estudió parcialmente Luis Ángel Sánchez Gómez,<sup>44</sup> en su tesis doctoral “Las principalías indígenas y la administración española en Filipinas”. Otra visión diferenciada la muestra David R. Sturtevant<sup>45</sup> en su estudio sobre las rebeliones populares en Filipinas entre los años 1840 y 1940, pues se enlazan problemas similares de sometimiento colonial en los períodos de dominio español y norteamericano. Esta situación se perpetuó a pesar de la aparente presentación que algunos problemas de Filipinas tuvieron en el Poder Legislativo español, tal como viene reflejado en algunos pocos documentos oficiales, como los referentes a la legislatura de 1885<sup>46</sup> o la Ley hipotecaria que España realizó para los territorios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.<sup>47</sup> Otros estudios, como el de Julia Celdrán Ruano,<sup>48</sup> analizan las instituciones hispanofilipinas durante el siglo XIX y llegan a conclusiones similares.

La marginalidad económica que Filipinas suponía para España en 1890 tiene excepciones como la Compañía General de Tabacos de Filipinas.<sup>49</sup> Una referencia que podría aportar información importante la contiene los fondos bibliográficos que sobre estas islas posee la citada compañía en Barcelona. Lo curioso del caso es que la única muestra archivística publicada al respecto se encuentra en Manila (Filipinas). La realizó Wenceslao Emilio Retana y Gamboa en 1964.<sup>50</sup>

#### *La precaria administración educativa en la colonia de Filipinas*

La Guía Oficial de Filipinas de 1890 contabilizaba 4.204 alumnos en los niveles universitario, secundario y escuelas privadas. De éstos, 670 estaban en las facultades de la

Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila, otros 55 en las escuelas de practicantes de medicina, farmacia y matronas. Los Colegios de Santo Tomás y San Juan de Letrán, de segunda enseñanza, impartían estudio para 1.694 alumnos; a los que se sumaban los 1.409 estudiantes que se encontraban en las escuelas privadas de Manila y provincias. A esta lista hay que añadir los 376 alumnos del Ateneo Municipal.

#### Estudios universitarios

La Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila era la máxima institución académica en Filipinas, a pesar de que en las islas existía una baja castellanización. En este sentido, el aprendizaje de este idioma se hizo obligatorio en agosto de 1860, bajo el mandato del gobernador general interino Juan de Herrera.<sup>51</sup> La Universidad de Manila poseía en el año 1890 la nada despreciable cifra de 36 catedráticos de facultad, 670 alumnos<sup>52</sup> en sus facultades y notariado y 63 alumnos<sup>53</sup> en las escuelas de practicantes de medicina, farmacia y matronas. De este modo, este centro universitario impartía los estudios de Teología y Derecho Canónico, Jurisprudencia, Notariado, Medicina, Farmacia, Practicantes de Medicina,<sup>54</sup> Practicantes de Farmacia<sup>55</sup> y Matronas.<sup>56</sup> Asimismo, en 1889 habían obtenido distintos grados un total de tres doctores<sup>57</sup> y 45 licenciados;<sup>58</sup> a los que había que sumar los tres estudiantes que lograron la aptitud para el ejercicio de la fe pública, los nueve cirujanos ministrante, siete practicantes de farmacia y una matrona.

El rector de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila era el doctor Gregorio Echevarría, y el vicerrector era el doctor Genaro Buitrago. Ambos eran frailes, respondiendo con ello al carácter eclesiástico originario de este establecimiento universitario. El secretario general de la universidad era un laico, el licenciado Blas C. Alcuaz. Esta característica se repetía entre el profesorado, donde existía una cierta paridad entre frailes y laicos. A esto hay que añadir que las facultades tenían nueve profesores sustitutos,<sup>59</sup> dado que no estaban ocupadas las plazas de las asignaturas que impartían.

El acceso a la universidad a las clases más pobres estaba restringido a una minoría que representaba una especie de cupo de caridad de la Iglesia en la fase previa de segunda enseñanza. Una característica que no sólo se daba en Filipinas, pues en 1890 España, la metrópoli colonial, estaba sumida en el analfabetismo y el dominio caciquil del campo. Por ello, hubiera sido extraño que un territorio de ultramar tan lejano como Filipinas hubiera gozado del entonces privilegio de la educación, cuando no contaba con ningún otro.

#### Estudios secundarios y de aplicación

El Colegio de Santo Tomás, dedicado a la segunda enseñanza, estaba dirigido por un fraile e impartía además estudios de aplicación, lo que equivaldría en la actualidad a una formación profesional. Las aulas del Santo Tomás tenían a 1.128 alumnos estudiando las denominadas enseñanzas de aplicación. Éstas estaban divididas en distintas materias que debían formar a esta minoría de la población en profesiones especializadas y minoritarias en una sociedad eminentemente agraria y ruralizada. Las especializaciones eran en: mecánica industrial, aritmética mercantil, teneduría de libros con práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles, economía política, legislación mer-

cantil e industrial, geografía y estadística comercial, agricultura teórico-práctica, topografía, lengua francesa, lengua inglesa y dibujo lineal, topografía de adorno y de figura.

El segundo colegio en importancia, dedicado a la segunda enseñanza, era el de San Juan de Letrán, cuyo rector presidente, como era casi norma, era un fraile. La totalidad de los profesores eran eclesiásticos, de los que dos ostentaban el rectorado y vicerrectorado, mientras otros siete impartían la segunda enseñanza. Dos frailes completaban la instrucción en el nivel de primaria y otro actuaba como procurador. Este equipo docente impartía la educación a 556 alumnos de diversas condiciones, pues 158 de ellos estaban internos en el colegio<sup>60</sup> (tres de ellos pertenecían al Colegio de San José).<sup>61</sup> Precisamente para este grupo se había creado una academia de música y se programaban actividades de gimnasia.

La Guía Oficial de Filipinas de 1890 especifica que “hay además diez y nueve escuelas privadas regentadas por profesores examinados en esta Universidad, que explican los dos primeros cursos de segunda enseñanza, y sólo cinco las del tercer año que son intramuros con los arrabales de Santa Cruz, Binondo, Quiapo y Ermita”.<sup>62</sup> El texto continúa especificando que “distribuidos en varias provincias y competentemente autorizados, explican los dos primeros años de segunda enseñanza treinta y tres profesores particulares, y seis están autorizados para explicar el tercer año de la misma”.

Con estos datos, el número total de profesores dependientes de una forma u otra de los colegios de Santo Tomás y San Juan de Letrán ascendía a 64.<sup>63</sup> La mayoría de ellos, 52, ejercía su profesión a título particular. Es de suponer que sus alumnos serían indígenas o algún español que residía en las afueras de Manila o en cualquiera de sus provincias. El carácter de clases particulares permite suponer que la educación estaría restringida a las minorías más poderosas que de este modo buscaban para sus hijos la puerta de entrada a la universidad.

#### Estudios para mujeres

Las mujeres no accedían a los mismos colegios que los varones, por lo que para ellas se había creado el Real Colegio de Santa Isabel, tutelado por las hermanas de la Compañía de las Hijas de la Caridad. La estructura estaba encabezada por una superiora, a la que seguía la encargada de la clase preparatoria, la clase elemental y las dos de la clase superior, equivalentes a los distintos niveles educativos exclusivos para las mujeres. En este colegio se educaban 164 mujeres, de las que 45 eran colegialas de beca del Santa Isabel, mientras otras 30 lo eran del Colegio de Santa Potenciana. Asimismo, 40 estudiantes eran internas de pago y otras 40 medias internas y externas. A todas las alumnas se les enseñaba en distintas actividades encaminadas para la correcta formación femenina de la época. Los bordados y labores finas, flores y costuras, corte y confección de trajes, música y canto, francés e italiano y el dibujo y la pintura conformaban el abanico de asignaturas.

La práctica totalidad de las alumnas eran hijas de españoles, a las que se les procuraba una educación similar a la que recibirían en su territorio de origen. Los funcionarios españoles, muy dados a actividades de corrupción, intentaban impedir que sus mu-

jeros se mezclaran con la sociedad filipina. La mayoría tenía la esperanza de volver pronto a España una vez que lograran reunir el suficiente dinero y riquezas para tomar una nueva posición social. Los que tenían destino en las provincias más alejadas procuraban que sus hijas permanecieran internas en el Real Colegio de Santa Isabel.

Sin embargo, el de Santa Isabel no era el único colegio femenino en Filipinas, sino que la Compañía de las Hijas de la Caridad impartían docencia en otros seis establecimientos. Entre ellos destaca la antigua Escuela Municipal de Manila, que el 16 de marzo de 1864 perdió este carácter y pasó a depender de las hermanas de esta Orden. También el Colegio de la Inmaculada Concepción, donde recibían clases 255 jóvenes.<sup>64</sup> De ellas, 230 estaban internas, pero sólo 40 lo eran por “gracia”, es decir, que la caridad era muy limitada y el colegio tenía una finalidad casi exclusiva de educación de quienes podían pagar los estudios de sus hijas. En este sentido, 158 de las internas estaban bajo paga entera y otras 32 de media paga. El resto estaba formado por una minoría de 25 jóvenes que acudían al colegio como externas.

Otras situación mostraba el Asilo de San Vicente de Paúl,<sup>65</sup> donde una gran parte de las niñas eran pobres y superaban en número a las que había dispuesto la donadora del edificio y la obra. Con ello, 124 jóvenes acudían a sus aulas, de las que 71 eran de pago, o pensionistas, y 53 lo eran por su pobreza. El Colegio de Santa Isabel de Nueva Cáceres, fundado en abril de 1868, impartía docencia a 246 alumnas, de las que 90 eran colegialas, 25 normalistas y 130 externas. El último de los colegios era el de San José de Jaro, trasladado a esta localidad el 19 de julio de 1879 desde Iloilo, donde se había fundado en abril de 1872. Este colegio albergaba a 65 internas y ampliaba su enseñanza a otras 200 alumnas externas.

#### Breve visión sobre los estudios en seminarios

La Iglesia española tenía cuatro seminarios a lo largo del archipiélago filipino (Manila, Nueva Cáceres, Cebú y Jaro), donde impartía enseñanza de distintos niveles a 1.793 estudiantes. De ellos, sólo 493 eran internos y el resto acudían a diario a los seminarios. Asimismo, llamaba la atención, por lo poco frecuente, que en varios de estos centros impartieran docencia profesores indígenas. Esto no ocurría en la centralista Manila, pero sí en seminarios como el de Cebú, donde de los tres profesores filipinos existentes, dos enseñaban latín y un tercero, instrucción primaria; la misma circunstancia se repetía en Jaro, donde cuatro profesores indígenas estaban desempeñando su docencia. De ellos, dos lo hacían como encargados del primer y segundo año de latín y otros dos, para la primera enseñanza.

#### *Anexo. Los fracasados intentos de explotación forestal en Filipinas*

La *Revista de Montes* publicaba en 1891<sup>66</sup> un extenso artículo sobre el Servicio Forestal en las Islas Filipinas, donde se incidía en la necesidad de explotar los recursos forestales de las islas de forma consciente y evitando una intensificación que hiciera peligrar la superficie boscosa; pero donde se advertía de forma especial la precariedad de

medios con que contaba este servicio. Esta situación, según se denunciaba, hacía imposible la normal explotación de la riqueza forestal:

La superficie forestal de las Islas Filipinas se calcula en 19.478.915 hectáreas; restando de esta cantidad 10 millones que se encuentran ocupadas por los moros y tribus independientes, resultan en poder del Estado unos 9 millones de hectáreas. La administración de tan vastísima superficie se encuentra actualmente a cargo de 6 ingenieros de montes y 56 ayudantes. Si a esto se añade que las ventas y composición de los terrenos recaen también sobre el mismo personal, resulta indudable que, por muchos que sean los sacrificios que éste haga, tienen que estar desatendidos muchos servicios por la escasez de aquél. En el corto número de años que hace está implantado el servicio forestal en Filipinas ha habido aumento y disminución del personal; estas alternativas han sido seguidas por los ingresos de maderas cortas y por la venta y composición de terrenos; cuando se ha aumentado el personal, como sucedió en 1881, han aumentado los ingresos, continuando ésta en los años siguientes hasta el 1884-85, en que se suprimieron varias plazas de Ingenieros, supresión que se tradujo al año siguiente en una baja de más de 40.000 pesos, baja que aumentó en 1886-87 en más de 70.000, con relación al año anterior, o sea en unos 110.000 comparada con el 1884-85. Las cifras anteriores demuestran palpablemente que el aumento de personal en la Administración forestal del Archipiélago filipino es indispensable para su buena marcha, y que lejos de gravar el presupuesto de aquellas islas, le mejoran, según demuestran las anteriores cifras.

El artículo de la *Revista de Montes*, firmado por Juan Herreros, recomendaba el aumento paulatino del personal, para impedir que aumentase mucho el presupuesto en los primeros años. Esta circunstancia era imprescindible para la catalogación de los montes filipinos, algo que España, en un ejercicio de nuevo olvido, nunca había llevado a cabo. En cambio, la situación de explotación forestal en Filipinas estaba caracterizada por la libre explotación y las estadísticas españolas, como en otras muchas cuestiones, desconocían el alcance económico real. La *Revista de Montes* publicó en 1888<sup>67</sup> algunas cifras, que deben ser tomadas con la consecuente cautela, pues España no tenía suficiente personal para controlar la explotación de este recurso:

Sin comentario de ninguna clase, y sólo con el fin de hacer resaltar por medio de cifras la gran importancia comercial del abacá, para que de ella se infiera el vasto campo que ofrece a la agricultura y a la industria, se presentan aquí los siguientes datos.

Los datos aportados en este artículo de la *Revista de Montes* expresaban que en 1818 las exportaciones de Filipinas eran de 41 toneladas métricas, cifra que, según esta estadística, aumentó en 1825 hasta las 276 toneladas métricas. Esta evolución seguirá con 7.807 Tm métricas (1850), 31.210 Tm (1864), 39.554 Tm (1872), 54.969 Tm (1881), 53.331 Tm (1885) y 73.844 Tm (1887).

A esta estadística sigue otra que hace referencia a las exportaciones de todo tipo de materiales y recursos. La *Revista de Montes* valora las exportaciones de “toda clase de

productos” para el año 1887 en 25.254.140 pesos, de los que el abacá ocuparía el 42 por ciento del total: Abacá (10.634.935 pesos), azúcar (7.995.726 pesos), café (2.093.518 pesos), tabaco (2.024.767 pesos) y añil, maderas tintóreas, arroz, ... (2.5.5.194). Este artículo de la revista especializada ponía especial énfasis en el control extranjero de la producción filipina, con especial atención a Inglaterra y Estados Unidos, pero sin dejar de lado el creciente comercio con las posesiones inglesas y francesas en Asia y el Pacífico:

Estas cifras dicen mucho más de lo que a nuestro orgullo nacional conviniera, porque, no mengua, pero si pena profunda es la que produce su examen al considerar que casi todo el abacá en rama que se cosecha en aquel Archipiélago va a los Estados Unidos y a Inglaterra para ser elaborado, cuando, para bien general y aumento de la riqueza patria, debería sufrir esta transformación en las fábricas filipinas y peninsulares.

¿Qué causas se oponen a ello? Estudiarlas y proponer el remedio, he aquí una grande y noble empresa para los economistas y para los gobiernos españoles, que atiendan como deben al bienestar general y al engrandecimiento del país.<sup>68</sup>

La preocupación por la explotación del abacá continuó llenando líneas en la *Revista de Montes*, pues en diciembre de 1888<sup>69</sup> continuaba con este tema. Manuel Elizalde firmaba el 20 de noviembre de aquel año en Burgos su artículo, donde en un alarde de pesimismo consecuente escribió:

El Sr. Cano, que conocía la importancia del asunto, como la conocen pocos desgraciadamente en España, confió que le sería fácil conseguir del Ministerio de Ultramar el traer periódicamente en varios correos las plantas que yo pedía para dedicarme a tales estudios, y llegó a persuadirme de tan buenas y lógicas esperanzas, las cuales no se realizaron, sin duda por la fatalidad que preside a todo lo que refiere al fomento de nuestras colonias.<sup>70</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> Durante los siglos XVII y XVIII el Arzobispo de Manila era legalmente el “gobernador general”, con lo que poder religioso y político se aunaban en Filipinas. Sólo a lo largo del siglo XIX la Iglesia comenzó a retroceder en su poder, dado que las autoridades civiles y grandes propietarios, tanto españoles como autóctonos, aumentaban su nivel de influencia, al mismo tiempo que crecía el comercio.

<sup>2</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Editada por la tipo-litografía Chofré y Compañía. Manila 1890. Página 57. Localización: Colección privada.

<sup>3</sup> Valeriano Weyler, nacido en 1838 en Palma de Mallorca (Islas Baleares), ascendió en 1875 a teniente general, lo que le llevó a su primer destino como capitán general de Canarias. Durante su período de mandato, 1875-1883, residió en la isla de Tenerife (Canarias). La especial representatividad legislativa española le confirió entonces su primera presencia en el Senado. Precisamente fue nombrado senador vitalicio en 1898. Gracia a esta especial relación con Canarias la Corona Española le otorgó el título

personal y no hereditario de Marqués de Tenerife.

- <sup>4</sup> La concentración del poder militar y político en la figura del Gobernador General acentuaba el carácter colonial que España quería darle a Filipinas, frustrando con ello las aspiraciones de una emergente clase terrateniente y comercial autóctona, e incluso la de algunos pocos españoles.
- <sup>5</sup> La Administración liberal española dictó en 1889 un real decreto en el que acentuaba y afirmaba la condición colonial de Filipinas respecto a la Corona de España.
- <sup>6</sup> HIDALGO NUCHERA, Patricio: *Las polémicas iglesia-estado en las Filipinas: la posición de la iglesia ante la cobranza de los tributos en las encomiendas sin doctrina y las restituciones a fines del siglo XVI*. Editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba (España). Córdoba, 1993
- <sup>7</sup> *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas: (siglos XV-XIX)*, dirigida por Pedro Borges. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1992. 2 volúmenes.
- <sup>8</sup> GUTIÉRREZ, Lucio: *Historia de la Iglesia en Filipinas (1565-1900)*. Editado por Mapfre en su Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo (número 4). Madrid, 1992.
- <sup>9</sup> ESPEJO ARACIL, Ricardo: *Evolución Jurídico-Política de Filipinas*. Granada: Facultad de Derecho. Universidad (Tesis doctoral), 1974.
- <sup>10</sup> SCHUMACHER, John N.: *Revolutionary clergy: the Filipino clergy and the nationalist movement, 1850-1903*. Publicado por Ateneo de Manila University Press. Quezon City, Metro Manila, 1981.
- <sup>11</sup> El Título XIII de la Constitución de la Monarquía Española de 30 de junio de 1876 expresaba:
- “Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el gobierno queda autorizado para aplicar a las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta a las Cortes, las leyes promulgadas o que se promulguen para la Península.
- Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del Reino en la forma que determine una ley especial que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.
- Artículo transitorio.- El gobierno determinará cuándo y en qué forma serán elegidos los representantes a Cortes de la isla de Cuba”.
- <sup>12</sup> *Las Fuerzas Armadas Españolas. Historia Institucional y Social*. Vol. IV. Dirigida por Mario Hernández Sánchez-Barba y Miguel Alonso Baquer. Ed. Alhambra. Madrid 1987. Página 120.
- <sup>13</sup> Este centralismo no es nuevo, sino que se acentúa a partir de 1889. Una muestra de esta tradición viene detallada en: *A Collection of Laws from Spain Which Governed the City of Manila, 1574-1832*. Manila: National Archives, 1971. La base para esta recopilación se realizó a partir del Cedulaario de Manila.
- <sup>14</sup> Retribuidos: Estanislao de Antonio, Rafael del Val, José Rocha, José Muñoz, Joaquín Santa Marina, Luis Ricardo de Elizalde, Matías Saenz de Vizmanos y José Clavet y Casal (electo).
- De la Sección de Hacienda: Manuel Asensi, Ignacio de Icaza, Manuel Marzano, Francisco Torrontegui y Manuel Ordóñez. Existía una plaza vacante en 1890.
- <sup>15</sup> Filipinas fue, hasta su independencia de España en 1898, un territorio poco españolizado, pues en 1864 sólo residían en las islas 4.050 españoles. De ellos, la inmensa mayoría eran funcionarios –3.280-, mientras que el segundo puesto lo ocupaban los clérigos –500-. Las otras minorías estaban constituidas por 70 comerciantes y 200 propietarios.
- <sup>16</sup> El marco constitucional de la Justicia, a pesar de ser un territorio colonial donde se aplicaba de forma distinta para los españoles y los indígenas, se regía por el Título IX –artículos del 74 al 81- de la Constitución de la Monarquía Española de 30 de junio de 1876.
- <sup>17</sup> Composición en 1890:
- Secretario jefe de administración de 1ª clase, Antonio Monroy y Ruiz.
- 2º jefe de Negociado de 1ª clase, Luis Sein Echaluze.
- 2º jefe de Negociado de 3ª clase, José Martos O’Neale.



- Oficiales: Rafael Cascarosa, Mariano Sigler y José del Castillo (un cuarto puesto de oficial permanecía vacante).
  - Oficiales Intérpretes de idiomas europeos: Ramón Blanco, Manuel Giner, Ciriaco Espejo y Luis Rodón (El puesto de un oficial 4º permanecía vacante).
- <sup>18</sup> Composición en 1890:
- Jefe, Antonio Córdoba.
  - Oficiales: Luis Martínez Ugarte y Afonso García Salvá.
- <sup>19</sup> Composición en 1890:
- Jefe, Luis Sein Echaluze, que además desempeñaba el cargo de segundo jefe de Negociado de la Secretaría General del Gobierno General.
- <sup>20</sup> Composición en 1890:
- Presidente: Fiscal de S.M.
  - Vocales: Eugenio Netter, Joaquín Santa Marina, Federico Casademunt, Joaquín Vidal y Antonio de Santisteban (vocal secretario).
  - Censor de la prensa periódica: Antonio de Santisteban y Moreno.
- <sup>21</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890* (Pp. 54-55): El intendente general de Hacienda en febrero de 1885 era Segundo González Luna, que permaneció en su cargo de forma interina hasta el 10 de marzo de 1886, cuando ante la imposibilidad de ocupar este puesto, se decide que lo ocupe de forma definitiva. Esta situación se prolongó hasta el 17 de septiembre de 1888, cuando el cargo es de nuevo ocupado por un interino, Luis Valledor. A este intendente le sustituye, el 24 de mayo de 1889, otro interino (Estanislao de Antonio), que cesó el 4 de junio de 1889, tras la toma de posesión de Enrique Fernández del Peral.
- <sup>22</sup> Una visión sobre la Administración española en Filipinas en siglos anteriores aporta datos muy importantes para el análisis de 1890 hasta 1898. Por ello la publicación que se reseña tiene gran importancia:
- Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla. Barcelona: [Imprenta de la Viuda de L. Tasso, 1925]. Localización: una copia de este catálogo se encuentra en el Archivo General de Indias.
- <sup>23</sup> Gobernadores civiles en Filipinas en 1890 (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila, 1890. Pp 63-66): Mariano Galiana Albaladejo (Albay), José Garcés de Marcilla (Batangas), Miguel Torija (Bulacan), Ángel Alcalá Menezo (Bataan), Arturo Fonvielle (Cagayan), Antonio Rodríguez Batista (Camarines Norte), Rafael de Sierra (Camarines Sur), Juan Mompeon (Laguna), Juan Crisóstomo Gómez (Míndoro), José del Perojo y Figueras (Manila), Aurelio Ferrer y Dragas (Nueva Écija), Timoteo Caula y Abad (Nueva Vizcaya), Luis de la Torre Villanueva (Pampanga), Mariano Menéndez Valdés (Pangasinan), José de Rojas y González (Tayabas), Antonio Bonafós (Ilocos Sur), Manuel Sastrón y Piñol (Ilocos Norte), Rafael Martínez de Tejada (Isabela) y Eduardo Carvajal (Zambales).
- <sup>24</sup> Secretarios de gobiernos civiles en Filipinas (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Pp 63-66):
- Juan Antonio Camacho (Albay), José Garcés de Solórzano (Batangas), José Viudes y Girón (Bulacan), Ramón Giner (Bataan), César Saavedra (Cagayan), Cayetano Castrillón (Camarines Norte), Antonio Vázquez (Camarines Sur), Ramón Vargas (Laguna), Manuel Aristizábal (Míndoro), Joaquín M. De Valdivia (Manila), Balbino Cotter y Cotter (Nueva Écija), Antonio Blanca (Nueva Vizcaya), Manuel Cojo Varela (Pampanga), Alejandro G. Martín –tenía licencia en la Península- (Pangasinan), Pedro Arranz (Tayabas), Ricardo Solier (Ilocos Sur), Joaquín de la Matta (Ilocos Norte), José González (Isabela) y Enrique García Hidalgo (Zambales).
- <sup>25</sup> Gobernadores y secretarios en los gobiernos político-militares en Filipinas (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Pp 67-70):
- Enrique García Dacal (Abra), Antonio Montuno (Antique), Adolfo Martínez Baños (Bohol) Juan de la Concha (Balabac), Federico López Fuentes (Batanes), José Padriñán e Hipólito Blanco Pablos (secretario) (Basilan), Cayetano Vázquez y Mas y Ramón Caballero (secretario) (Cavite), Francisco Loño e

Isidro Quadras y Cubero (secretario electo) (Cebú), Basilio López Laplana (Calamianes), Silverio Molo Lasarte (Cápiz), Federico Reboul (Corregidor), Federico Novella y Roig y Aniceto Arceo y González (secretario) (Cottabato), Domingo Gijón y José María del Campo (secretario) (Dávao), Miguel Rodríguez Blanco y Adolfo Hermida (secretario) (Iloilo), Juan Arolas Esplugues y Gabriel Rulla (secretario) (Joló), Luis Prats Bandraguen (Leyte), Joaquín Vara de Rey (Marianas), José Togores e Ignacio Majó (secretario) (Misamis), Carlos Delgado y José Góngora (secretario) (Paragua), Maximino Lillo y García y Juan González Muñiz (secretario) (Surigao), Germán Quiles Anguera (Samar), Antonio Esteban Monferrer (Tarlac), Cruz González Irigorri (Unión), Ricardo Navarro y Norberto Gallego (Zamboanga), José Warleta Mora y Urbano Álvarez (secretario) (Carolinas Occidentales), Luis Cadarso y Rey y Pablo Arcanio (secretario) (Carolinas Orientales), Joaquín Tavira Acosta (Costa Oriental de Negros) y Camilo Lasala (Costa Occidental de Negros).

<sup>26</sup> Abra, Antique, Bohol, Balabac, Batanes, Calamianes, Cápiz, Corregidor, Leyte, Marianas, Samar, Tarlac, Unión, Costa Oriental de Negros y Costa Occidental de Negros.

<sup>27</sup> Comandantes político-militares en 1890 –sigue el orden alfabético del texto principal- (*Guía Oficial de Filipinas*. Página 70):

Miguel Merino, Juan Aranas Quetglas, Manuel Francia, Juan Alfaro, Antonio Pacheco, Casimiro Pérez Dávila, José Ramírez de Alba, Blas Pérez, José Moragues, Francisco Carbó, Francisco Puig, Fernando Arcoba, Antonio Zegrí Moreno, Juan Fernández García, Antonio Carpintier, Rafael de Álvarez, Luis Beltrán, José Pardo y Carlos Tornel.

<sup>28</sup> “Las Comunicaciones entre Europa y América: 1500-1993”. Actas del *I Congreso Internacional de Comunicaciones*. Editado por la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. BAHAMONDE MAGRO, Ángel: *El Estado y las comunicaciones postales en España (1834-1936)*; pp 133-146. ARCARONS RUA, Melcior: *Empresa privada y condicionantes políticos en las comunicaciones telegráficas intercontinentales españolas, 1855-1895*. (Anexionismo, iberismo y colonialismo); pp 157-178. CAYUELA FERNÁNDEZ, José G.: *El sistema colonial de comunicaciones en la España del siglo XIX*, pp 261-276. HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *La Compañía Transatlántica y las comunicaciones marítimas entre España y sus colonias en el siglo XIX*; pp 299-312. Madrid, 1995.

<sup>29</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila, 1890. Página 71.

<sup>30</sup> Comandantes militares en 1890 –sigue el orden de las comandancias del texto principal- (*Guía Oficial de Filipinas*, página 71):

José Monte Gandolfo, Joaquín de la Vega, Santos Velasco, Jacobo Marina, José Coronado y Ramón Castro Viñas.

<sup>31</sup> Presidio de Manila (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Página 71): Capitán graduado teniente de infantería, Manuel Carnerero Pastor (Ayudante), Mariano García del Rey (Médico) y Camilo del Rosario (Capellán).

<sup>32</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila, 1890. Página 71.

<sup>33</sup> La referencia se refiere a una etapa inicial de Valeriano Weyler Nicolau en Filipinas, donde dejó entrever su particular visión de administración y sometimiento de un territorio colonial. El episodio más demostrativo lo protagonizó en 1891, cuando organizó una expedición a Mindanao y otras islas, situadas más al sur y dominadas por los musulmanes. El resultado fue un fracaso de graves consecuencias para el futuro colonial español de este territorio asiático. El hecho supuso un punto de inflexión para el deteriorado dominio y prestigio de España, del que nunca más se volvió a recuperar.

<sup>34</sup> GÉNOVA E ITURBE, José: *Los prisioneros: memoria de la comisión desempeñada en el campo filipino*. [S.l.: s.n., 1900] (Madrid : Tip. De G. Juste). Localización: Biblioteca Nacional –Madrid-

<sup>35</sup> Las transacciones con España sólo representaban el 1,9 por ciento del total del comercio exterior de Filipinas, pues la Corona de España gastaba presupuesto en mantener militares y funcionarios, mientras británicos, norteamericanos, chinos, japoneses e incluso alemanes se compartían sin apenas esfuerzo el 98,1 por ciento restante de este creciente comercio.

- <sup>36</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila, 1890. Página 59.
- <sup>37</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila, 1890. Página 61.
- <sup>38</sup> Vocales en la Junta Administradora de la Real Casa de la Misericordia (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Página 177): Luis R. De Elizalde, León de Alaxá, Manuel Marzano, Severino Alberto, Manuel L. Gamundi y Rafael Soriano.
- <sup>39</sup> *Guía de Filipinas 1890*. Manila 1890. Pp 181-182.
- <sup>40</sup> La Hacienda de Buenavista, de la que obtenía sus fondos el Hospital de San Juan de Dios, estaba situada en la provincia del Bulacán. Sobre su situación se introdujo una aclaración en la *Guía Oficial de Filipinas 1890* (pp 183-184):
- “El Sr. Vocal D. Manuel Marzano, tiene pendiente de resolución Superior la renuncia de dicho cargo. El médico Sr. Irastorza nombrado recientemente 3º de planta, era el que servía por sustitución la plaza del Sr. Martín durante su licencia y el Arquitecto señor Hervás sirve gratuitamente la plaza de Director de obras del Hospital y sus fincas, por haber renunciado a favor del Establecimiento la gratificación que tenía asignada interinamente hasta que las obras de la reedificación no vuelvan a emprenderse”.
- <sup>41</sup> En Filipinas estaban destacados cónsules y vicecónsules de muchos países (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Pp 74-77): Alemania (Manila, Tanduay, Iloilo, y Cebú), Austria (Manila), Bélgica (Manila), Brasil (Manila), Dinamarca (Manila y Cebú), Estados Unidos (Manila, Cebú e Iloilo), Francia (Manila), Gran Bretaña (Manila, Cebú e Iloilo), Guatemala (Manila), Chile (Manila), Italia (Manila e Iloilo), Japón (Manila), Liberia y Ecuador (Manila), México (Manila), Países Bajos (Manila), Portugal (Manila e Iloilo), Rusia (Manila), Suecia y Noruega (Manila), Confederación Suiza (Manila) y Venezuela (Cebú).
- <sup>42</sup> En la bibliografía que trata sobre Filipinas, así como la exploración y navegación por sus aguas se describe en la mayoría de las ocasiones las enfermedades padecidas por los marineros, que morían en la mayoría de las ocasiones por no encontrar un establecimiento sanitario. Algunos ejemplos los podemos encontrar en títulos como:
- *Estudios sobre Filipinas y las islas del Pacífico* / Coordinado por Florentino Rodao García; prólogo de Manuel Alvar. Editado por la Asociación Española de Estudios del Pacífico, D.L. Madrid, 1989.
- O en una publicación más clásica como:
- PALACIOS, Julio: *Filipinas, orgullo de España: un viaje por las islas de la Malasia*. Editado por C. Bermejo. Madrid, 1935.
- <sup>43</sup> FAURA, Federico: *La meteorología en la Exposición Colombina de Chicago (1893)*; Memoria del Observatorio Meteorológico de Manila. Barcelona: [s.n.], 1894.
- <sup>44</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel: *Las principalías indígenas y la administración española en Filipinas*. Editorial de la Universidad Complutense (España). Madrid, 1991.
- <sup>45</sup> STURTEVANT, David R.: *Popular uprising in the Philippines, 1840-1940*. Cornell University Press, Ithaca; London, 1976.
- <sup>46</sup> Documentos parlamentarios preparados para ser presentados a las Cortes en la legislatura de 1885 Joló y Borneo. Imprenta de Miguel Ginesta. Madrid: [s.n.], 1886. Localización: Biblioteca Nacional de España (Madrid)
- <sup>47</sup> “Ley hipotecaria para Cuba, Puerto Rico y Filipinas,” anotada y concordada por la *Redacción de la Revista de los Tribunales*. Editada por el Centro Editorial de Góngora. Madrid, 1893. Localización: Biblioteca Nacional.
- <sup>48</sup> CELDRÁN RUANO, Julia: *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*. Editado por Mapfre. Madrid, 1994.
- <sup>49</sup> IZARD, Miquel; “Dependencia y colonialismo: La Compañía General de Tabacos de Filipinas”. Publicado en *Moneda y Crédito*, número 130. Septiembre, 1974, pp. 47-89.
- <sup>50</sup> RETANA Y GAMBOA, Wenceslao Emilio: *Aparato bibliográfico de la Historia de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de Dichas Islas*. P.B. Ayuda. Manila, 1964.

<sup>51</sup> Juan de Herrera tenía el grado de brigadier de artillería, lo que no impidió que España lo nombrara Gobernador general interino de Filipinas el 29 de agosto de 1860, cargo que ostentó hasta el 2 de febrero de 1861, cuando fue sustituido por el Teniente general José Lemery. Además, Herrera había accedido al cargo en sustitución del mariscal de campo Ramón Solano y Llanderal, que había obtenido el puesto de forma interina el 12 de enero de 1860, falleciendo el 30 de agosto de 1860 después de un período de grave padecimiento.

A pesar de la interinidad de su cargo no olvidó resolver algunos importantes problemas, como la obligación de estudiar castellano en las escuelas del archipiélago filipino.

<sup>52</sup> Distribución por facultades (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Pp 160-168): Teología y Derecho Canónico (106), Jurisprudencia (260), Notariado (25), Medicina (179) y Farmacia (100).

<sup>53</sup> Distribución por escuelas universitarias (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Pp 169): Practicantes de Medicina (39), Practicantes de Farmacia (11) y Matronas (5).

<sup>54</sup> Las clases se impartían en el Hospital de San Juan de Dios.

<sup>55</sup> Las clases se impartían en el Colegio de San José, donde se compartía espacio con determinadas asignaturas de la Facultad de Medicina.

<sup>56</sup> Las clases se impartían en el Colegio de San José.

<sup>57</sup> Grado de doctor en 1889 (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Página 170): Teología (1), Cánones (1) y Filosofía (1).

<sup>58</sup> Grado de licenciado en 1889 (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Página 170): Cánones (3), Jurisprudencia (12), Filosofía (0), Medicina (10) y Farmacia (20).

<sup>59</sup> Los profesores sustitutos pertenecían a las facultades de Jurisprudencia y Notariado (el mismo profesor), Medicina (6) y Farmacia (2).

<sup>60</sup> Alumnos internos en el Colegio de San Juan de Letrán (*Guía Oficial de Filipinas 1890*. Página 172): Pupilos-internos (135), huérfanos pobres o agraciados (15), pertenecientes al Colegio de San José (3) y capistas o fámulos (5).

<sup>61</sup> El Colegio de San José estaba dirigido en 1890 por el fraile Gregorio Echevarría, el mismo que desempeñaba el cargo de rector de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila. El administrador de este colegio era un laico, Tomás Torres y Perona.

<sup>62</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890*. Manila 1890, página 173.

<sup>63</sup> De ellos, doce eran catedráticos empleados en la segunda enseñanza y estudios de aplicación en ambos colegios, mientras 19 ejercían como profesores particulares en los arrabales de Manila. Por último, otro colectivo de 33 profesores explicaban en diversas provincias de Filipinas.

<sup>64</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890* (Pp. 152-156).

<sup>65</sup> *Guía Oficial de Filipinas 1890* (Página 154):

“Está situado en San Fernando de Dilao, en el barrio de Looban. El edificio era propiedad de la Hija de la Caridad Sor Asunción Ventura, la cual movida de su generoso y piadoso corazón, hizo donación de él y de algunos terrenos a la Compañía de las Hijas de la Caridad con el caritativo objeto de que se acogiesen y educasen en él unas treinta niñas pobres. Se admiten en él niñas de paga por la módica pensión de seis pesos mensuales”.

<sup>66</sup> *Revista de Montes*. Año XV. Número 356, 15 de noviembre de 1891. Pp 457-459.

<sup>67</sup> *Revista de Montes*. Año XII. Número 284, 15 de noviembre de 1888. Página 548.

<sup>68</sup> *Revista de Montes*. Año XII. Número 284, 15 de noviembre de 1888. Página 549.

<sup>69</sup> *Revista de Montes*. Año XII. Número 286, 15 de diciembre de 1888. Pp 598-604.

<sup>70</sup> *Revista de Montes*. Año XII. Número 286, 15 de diciembre de 1888. Pp 598-599.